



No. 05-1-2022-008969
17/05/2022

Itagüí,

Nombre del solicitante: Sandra Patria Ospina Rivera

Cargo del Solicitante: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Complejo Sur Itagüí

Bien o Servicio Solicitado: 5_9205_278 Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el Complejo Sur Itagüí Sena Regional Antioquia, para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general

JUSTIFICACIÓN:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 2 de la Resolución 0452 de 2014, por la cual adopta la política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, concibe el Bienestar del Aprendiz como el conjunto de condiciones y posibilidades que permiten potenciar y maximizar los conocimientos y las competencias que se desarrollan en el proceso de formación como miembro de la comunidad educativa del Sena. Igualmente, es el marco referencial en que se fundamenta el fortalecimiento de las dimensiones psicológicas, físicas y sociales del aprendiz, además de actitudes y aptitudes que apuntan al desarrollo humano y a la formación integral de los aprendices.

El Centro Tecnológico del Mobiliario el SENA Regional Antioquia cuenta con un (1) espacio físico que será destinado para la prestación del servicio de Cafetería-Restaurante, espacio que se destinará a atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas y público en general que visitan sus instalaciones.

Para la administración y manejo efectivo de este espacio físico y los servicios anexos a él, es necesario entregarlos a personas naturales o jurídicas ajenas a la Entidad, que garanticen la oportunidad y calidad en pos del bienestar de quienes hagan uso de ellos permitiendo que nuestra población fija y flotante acceda a estas prestaciones de manera fácil y segura sin retirarse de las instalaciones del Complejo.

Centro Tecnológico del Mobiliario – Regional Antioquia
Calle 63 No.58 B-03, Itagüí - Antioquia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Lo anterior y atendiendo a la ubicación de los Centros de Formación, situados en el Sena Complejo Sur del Municipio de Itagüí, se hace necesario la prestación de este servicio al interior del Complejo, buscando brindar un ambiente educativo seguro y laboralmente confortable, con instalaciones aptas para el desarrollo de las actividades descritas, aunado a esto que la Entidad no posee los recursos (financieros y técnicos) para prestar los servicios descritos, pero si posee la obligación y pertinencia que faciliten el mejor desempeño de sus usuarios y la culminación exitosa de sus procesos al interior del Complejo.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los trámites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

En este orden de ideas, el Centro de Formación adelantará los trámites contractuales para “Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en la sede principal del CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO REGIONAL ANTIOQUIA para el funcionamiento de la cafetería para aprendices, funcionarios, contratistas y la comunidad educativa en general”.

ALCANCE DE LA SOLICITUD

El Centro Tecnológico del Mobiliario, dentro de su esquema de operatividad y formación cuenta con un espacio de aproximadamente 313.24 Mts² cuadrados donde ha venido funcionado tradicionalmente la Cafetería, espacio destinado a atender de manera oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, instructores, personal de aseo, vigilancia y público en general que visita las instalaciones, sin embargo a raíz de la emergencia sanitaria decretada por COVID-19 en el país, en el Centro Tecnológico del Mobiliario se suspendieron todas las acciones de formación presenciales y se pasó a impartir formación mediante estrategias virtuales para poder continuar con el proceso de formación de los aprendices desde el mes de marzo del año 2020.

Por consiguiente, a la fecha el Centro de formación no cuenta con un contrato de cafetería suscrito y por ende este espacio destinado para tal fin no se encuentra en funcionamiento, lo que conlleva a la necesidad de entregar a título de arrendamiento el mismo, para que sea administrado por una persona idónea y con experiencia.

Ahora bien, conforme a la resolución 2157 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se estima que a partir del año 2022 deberá haber presencialidad total en el sistema educativo de todo el país, así lo establece parágrafo 3 del artículo 1° el en cual se establece:

"Dadas las actuales condiciones sanitarias y la evolución de la pandemia, el servicio educativo, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, continuará desarrollándose de manera presencial. Lo

anterior también aplica para la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en los programas académicos cuyos registros así lo exijan. Para el desarrollo de estas actividades no se exigirán límites de aforo"

En razón a lo anterior y teniendo la actual ocupación y la proyección de formación para la vigencia 2022, se contará con un promedio diario de 7.000 personas entre, aprendices, funcionarios, instructores, contratistas, personal de aseo y vigilancia, entre otros.

Por tanto, al encontrarnos ante el retorno a la presencialidad ordenado por el Gobierno Nacional y a ante la presencialidad de la comunidad educativa en el Centro de Formación, se hace imprescindible habilitar el espacio físico destinado a la cafetería, con fundamentado en la misión que tiene la entidad de orientar el ofrecimiento y fortalecimiento de servicios que minimicen algunas de las contingencias económicas y sociales de los alumnos que contribuyan a elevar su calidad de vida y la culminación exitosa de su proceso formativo, siendo una de sus acciones prioritarias el servicio de cafetería, comedores y restaurantes, sitio donde los aprendices tienen proyectados encontrar alimentos empaquetados y demás, para satisfacer sus necesidades.

En concordancia con lo anterior, también se tiene que el Centro no cuenta con existencia de personal de planta que preste el servicio de cafetería, el cual es indispensable para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional, como se expresó en los párrafos precedentes; razón por la cual se hace necesario llevar a cabo la presente contratación.

En conclusión se pretende entregar a título de arrendamiento el espacio destinado para el servicio de cafetería destinado a los aprendices, funcionarios, instructores, contratistas y comunidad educativa en general, con fundamentado en la misión que tiene la entidad de orientar el ofrecimiento y fortalecimiento de servicios que minimicen algunas de las contingencias económicas y sociales de los aprendices que contribuyan a elevar su calidad de vida y la culminación exitosa de su proceso formativo, siendo una de sus acciones prioritarias el de cafetería, comedores y restaurantes.

Especificaciones Técnicas Exigida

Ítem	Denominación	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el Complejo Sur Itagüí Sena Regional Antioquia, para el	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones, para restaurantes, Comidas para llevar preparadas profesionalmente, cafetería.	Unidad	1

Centro Tecnológico del Mobiliario – Regional Antioquia
Calle 63 No.58 B-03, Itagüí - Antioquia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica





	funcionamiento de la cafetería.			
--	---------------------------------	--	--	--

Necesidad del servicio

Esta necesidad es recurrente, toda vez que hace parte de los elementos necesarios para brindar bienestar en la formación a nuestros aprendices con calidad y oportunidad, como parte del fin último del SENA que es formar para el trabajo.

Valor estimado de la contratación: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M.L.(\$ 39.999.516) que se entenderá como el presupuesto oficial, valor que será cancelado a la entidad durante la ejecución del contrato, estimando un valor mensual de canon de arrendamiento de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.333.293)**, VALORQUE INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS..

El presente proceso no requiere disponibilidad ya que el contratista será quien cancele el valor de arrendamiento.

Forma de Pago: El presente contrato de arrendamiento de las instalaciones para el funcionamiento de la cafetería por parte del arrendatario y a favor del SENA Centro Tecnológico del Mobiliario se pagará de la siguiente manera:

1. El Cien por ciento (100%) del valor total mensual del canon de arrendamiento en **dinero** consignado a la cuenta bancaria recaudadora definida por la entidad, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de manera anticipada
2. El arrendatario pagará al SENA, interés moratorio a la máxima tasa permitida por la Ley, de conformidad con la certificación vigente expedida por la superintendencia bancaria, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente proceso de contratación.

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de un (1) año, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: **1)** Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y **2)** Diligenciamiento del Acta de Inicio.

Lugar de Ejecución del Contrato

El contratista seleccionado deberá prestar el servicio de acuerdo con lo solicitado por el SENA, en el espacio dispuesto de aproximadamente 313.24 Mts² cuadrados donde ha venido funcionado tradicionalmente la Cafetería, espacio destinado a atender de manera

Centro Tecnológico del Mobiliario – Regional Antioquia
Calle 63 No.58 B-03, Itagüí - Antioquia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📞 📧 📍 SENAComunica





oportuna los requerimientos y necesidades de los aprendices, funcionarios, contratistas, instructores, personal de aseo, vigilancia y público en general que visita las instalaciones, Espacio que se encuentra en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario - Itagüí Calatrava, complejo Sur Regional Antioquia – ubicado en la Calle 63 Nro. 58 B – 03, barrio Calatrava – Itagüí, Antioquia

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía

Firma solicitante

Firma Ordenador del gasto

Vo.Bo. Presupuesto Centro

Centro Tecnológico del Mobiliario – Regional Antioquia
Calle 63 No.58 B-03, Itagüí - Antioquia - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER336481-1

Certificado No.
CO-SC-CER339081-1